



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-024-20

N.	PERSONA FISICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE																		
2	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE																		
3	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
4	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
5	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISENO	SI CUMPLE																							
6	CA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
7	CONSORCIO CONSTRUCTORA DOBRES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
8	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Table with 20 columns and 7 rows. Rows are numbered 27 to 35. Each row contains a company name and 20 'SI CUMPLE' entries.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Table with 6 rows and 25 columns. Rows are numbered 44 to 50. Each row contains a company name and 25 'SI CUMPLE' entries.

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

EMPRESA: PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.", el siguiente incumplimiento:

- a) Se presenta el documento a nombre de la empresa "PAVIMENTO INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V." el cual es incorrecto, el nombre correcto del licitante es "PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V."

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV7. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV39. Cuando en cada una de las hojas del documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) no esté impreso el nombre del Licitante y del Representante Legal, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

IV70. Cuando alguno de los documentos proporcionados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), no esté identificado con el nombre del Licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.", el siguiente incumplimiento:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

- a) *Se presenta el documento con fecha "20 de Julio de 2020" la cual es incorrecta, la fecha de apertura que debió manifestarse en el documento es "02 de Julio de 2020".*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV37. Cuando el catálogo de conceptos impreso lo modifiquen en el contenido y forma.

IV40. Cuando el Licitante no presente el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) digital en archivo Excel versión office 97-2003 proporcionado por COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.", el siguiente incumplimiento:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

- a) *No presenta contratos de indole similar al objeto del contrato, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*
- b) *No presenta actas de entrega-recepción de obras de la misma especialidad, por lo cual no se puede acreditar el cumplimiento de las obras.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", el siguiente incumplimiento:

- a) *En el análisis de los conceptos CEA-1312-A, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 45 CM (18") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-1313, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-1314 "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 75 CM (30") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION." Y CEA-1314-A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 91 CM (36") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", no se considera grúa para maniobras la cual es indispensable para la correcta ejecución de los trabajos, debido al peso y tamaño de la tubería y no se puede considerar la instalación únicamente con personal, por eso es necesario el apoyo de la maquinaria.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.
- IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.
- IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - b. De la maquinaria y equipo:
 - i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
 - ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-18 A "INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ASI COMO LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO: CONSULTORIAS, ASESORIAS Y/O ESTUDIOS, GASTOS DE OFICINA, FLETES Y ACARREOS; CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE, POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCION DE OBRA, LONAS INFORMATIVAS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN. A) MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS; EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO PT 18 A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRETOS.", el siguiente incumplimiento:

- a) *Se presentó un documento que no corresponde a este apartado, el licitante presentó el documento PT-20 correspondiente a "CARTA COMPROMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; MANIFESTANDO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) POR PARTE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE RESPETARAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y RECONOCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO", debiendo ser la "MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS; EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO PT 18 A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRETOS".*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PE-06 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).", el siguiente cumplimiento:

a) Los importes de los rubros no coinciden con los indicadores en su tasación aritmética.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- IV22. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- IV89. Cuando los importes señalados en el documento PE 06 (Tasación Aritmética) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.
- IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-06 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.", el siguiente incumplimiento:

- a) *El representante técnico no manifiesta experiencia en construcción de colectores, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV23. Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.
- IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

d. De la mano de obra:

i. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

iii. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.", el siguiente incumplimiento:

- a) *No anexa actas de entrega-recepción ni con contratos similares a la especialidad de colectores, los contratos de cumplimiento que acredita son de líneas de ampliación de redes de alcantarillado sanitario, por lo cual no cumple con la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.
- IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", el siguiente incumplimiento:

- a) En el análisis de los conceptos CEA-0678, correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA." Y CEA-0679, correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALO A L FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA.", considera un compactador de suelo de tambor liso vibratorio "CAT CS323C potencia en el volante 70 H.P." el cual no es necesario para la elaboración de los trabajos y no garantiza su correcta ejecución.
- b) En el análisis de los conceptos CEA-1785 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0598 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0601 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.25 M DE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0602 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0604 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0606 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0608 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.25 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0610 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0611 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

EJECUCION.; CEA-0612 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 4.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", el insumo número "MT1400 - Brocal y tapa de concreto polimérico de 64 cm ciego con agarradera tipo pesado y seguro para llave Allen milimétrica" no es el insumo que se solicita en la descripción del concepto.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

c. De los materiales:

ii. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

10. CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
12. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.
13. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
14. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
15. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
16. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.
17. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
19. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
20. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
21. GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.
22. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
23. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
24. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
25. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
26. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
27. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
30. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
31. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
32. MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
33. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
34. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
35. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
36. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
37. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
38. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
39. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
40. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
42. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
43. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
44. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.
45. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
46. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		V. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
		CEA-CON-EST-LP-024-20	
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR ARROYO ZARCO, EN EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA	
	\$		19,610,382.65
RANGO DE ACEPTACION		10%	
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$	14,579,671.61	
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$	23,966,115.21	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	\$	17,403,697.42	
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	\$	19,155,067.16	
IMPORTE MINMO ACEPTABLE	\$	15,672,327.68	

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	\$ 14,579,671.61	FUERA DE RANGO
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,356,578.25	FUERA DE RANGO
LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,578,598.46	FUERA DE RANGO
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,625,942.33	FUERA DE RANGO
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 15,769,824.88	SE ACEPTA
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	\$ 15,834,268.27	SE ACEPTA
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16,041,496.78	SE ACEPTA
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 16,054,541.32	SE ACEPTA
MÁPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 16,637,632.47	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 16,758,262.99	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 16,815,537.05	SE ACEPTA
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16,821,767.36	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	\$	16,856,294.99	SE ACEPTA
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$	16,873,501.92	SE ACEPTA
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$	16,921,131.72	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$	16,933,533.62	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$	16,943,873.58	SE ACEPTA
TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$	17,060,305.50	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	17,065,808.90	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$	17,093,606.08	SE ACEPTA
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	\$	17,099,238.59	SE ACEPTA
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$	17,178,109.56	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$	17,288,199.39	SE ACEPTA
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$	17,376,944.65	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$	17,395,341.67	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$	17,413,911.03	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	\$	17,449,195.98	SE ACEPTA
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	17,455,055.61	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	\$	17,518,134.75	SE ACEPTA
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$	17,585,567.66	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	\$	17,675,446.23	SE ACEPTA
TERRA CIVITAS, S. DE RL. DE C.V.	\$	17,697,926.50	SE ACEPTA
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	17,767,023.04	SE ACEPTA
MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$	17,862,756.59	SE ACEPTA
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$	17,988,060.29	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	\$	18,001,492.59	SE ACEPTA
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	18,203,679.94	SE ACEPTA
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	\$	18,262,150.87	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	\$	18,311,345.60	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$	18,485,590.23	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	\$	18,588,477.74	SE ACEPTA
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$	18,909,734.69	SE ACEPTA
MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	\$	18,962,266.98	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	\$	19,021,672.41	SE ACEPTA
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	\$	19,181,618.47	FUERA DE RANGO
C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	19,552,414.44	FUERA DE RANGO
SUPERCATE, S.A. DE C.V.	\$	19,756,219.31	FUERA DE RANGO
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$	23,966,115.21	FUERA DE RANGO

V2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V2.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 4,673,066.13	\$ 10,090,687.07	\$ 8,821,980.28
MANO DE OBRA	\$ 2,185,753.97	\$ 4,416,743.66	\$ 3,188,676.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,021,107.63	\$ 4,362,300.96	\$ 2,531,194.16
COSTOS INDIRECTOS	\$ 403,529.10	\$ 1,662,771.76	\$ 1,180,374.24
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 1,041,069.91	\$ 34261.06

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCTORA STRADE S.A. DE C.V.	\$ 6,673,066.13	\$ 2,314,702.20	\$ 4,352,300.96	\$ 933,804.85	\$ 53,360.28	\$ 1,267,306.58	\$ 15,769,824.88
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	\$ 8,848,049.25	\$ 2,185,753.97	\$ 2,500,350.38	\$ 876,016.40	\$ 2,377.87	\$ 1,342,769.05	\$ 15,834,268.27
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,559,400.53	\$ 3,821,963.39	\$ 2,451,602.62	\$ 829,977.99	\$ 104,306.91	\$ 1,181,364.12	\$ 16,041,496.78
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE RL. DE C.V.	\$ 9,572,939.20	\$ 2,827,029.36	\$ 828,877.63	\$ 662,242.56	\$ 58,645.84	\$ 2,092,460.19	\$ 16,054,541.32
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 7,966,486.79	\$ 3,617,213.45	\$ 2,445,718.80	\$ 1,077,791.92	\$ 9,227.05	\$ 1,438,782.00	\$ 16,637,632.47
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	\$ 8,321,911.59	\$ 3,673,996.64	\$ 2,326,262.12	\$ 1,208,791.18	\$ 101,492.38	\$ 1,042,163.60	\$ 16,758,262.99
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 8,928,296.06	\$ 2,933,112.51	\$ 2,282,303.94	\$ 990,800.00	\$ 76,184.53	\$ 1,521,069.71	\$ 16,815,537.05
HMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,492,226.07	\$ 2,873,128.27	\$ 2,408,682.81	\$ 964,300.00	\$ 74,283.44	\$ 1,925,640.68	\$ 16,821,767.36
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	\$ 8,097,373.41	\$ 3,574,674.33	\$ 2,512,056.71	\$ 1,121,447.75	\$ 8,778.99	\$ 1,457,671.63	\$ 16,856,294.99
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 8,620,472.10	\$ 2,980,593.90	\$ 3,062,444.85	\$ 879,810.65	\$ 2,951.04	\$ 1,243,701.80	\$ 16,873,501.92

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]